



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 22 Febrero de 2023 se publica la Resolución N° 009/23 , a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Fdo: Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 de Febrero de 2023.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos de Autoridades Superiores del Ministerio Público de la Acusación, la Señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura conforme Decreto N° 1888/22, en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16, por **Resolución N° 009/23** dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°**- Rectificar en los Anexos I y III de la Resolución N.º 004/23 la inscripción de la postulante Alejandra del Río Ayala DNI N.º 31,419,137 admitiéndola en el Concurso para cubrir el cargo de Fiscal Regional de la 1° Circunscripción Judicial. **ARTÍCULO 2°**. Notificar a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-**ARTÍCULO 3°**. Regístrese, notifíquese y archívese Fdo. Celia Arena. (se acompaña copia íntegra de la resolución).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-

Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 14° - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

“ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTÍCULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTÍCULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 009

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0065056-7 mediante el cual Alejandra Celina Del Río Ayala, en su carácter de postulante al concurso para autoridades superiores del Ministerio Público de la Acusación, ratifica la impugnación presentada contra la Resolución N° 4/23 de la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 004/23 se admitieron, y se rechazaron a los postulantes inscriptos al concurso de referencia;

Que la postulante para cubrir el cargo de Fiscal Regional N° 1 del Ministerio Público de la Acusación, Alejandra Celina Del Río Ayala, habiendo tomado conocimiento del cómputo de la antigüedad exigida normativamente para el cargo al que aspira, observa dicho cálculo, indicando, sin acompañar documentación, que no se ha contabilizado de manera correcta el período en el que se desempeñó como prosecretaria en el MPA y por dicho error fue excluida del listado de postulantes admitidos al concurso,

Que en ese entender, ratifica la impugnación contra la Resolución N° 4/23 de la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, la cual diera efecto al dictado del Decreto N° 156/23, por el cual se rechazó el recurso incoado y se ordenó la suspensión de los efectos de la norma impugnada para el caso de la recurrente, hasta tanto adquiriera firmeza dicho acto;

Que durante la sustanciación del recurso antes referido, la interesada presenta copia de la Resolución N° 242/15 del Fiscal General, mediante la cual fuera designada como prosecretaria de la Fiscalía Regional N° 1, de fecha 4/11/15

Que en el entendimiento del Subsecretario del Consejo de la Magistratura, autoridad de aplicación de la normativa que regula los procedimientos de selección de magistrados y autoridades del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, con este nuevo antecedente se encontrarían dados los requisitos para admitir a la postulante;

COO



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Que al respecto, teniendo en cuenta la opinión vertida por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 36/23, las especiales circunstancias del caso y el informe emitido por el Consejo de la Magistratura, corresponde rectificar la Resolución N° 4/23, incluyendo a la postulante Del Río en el listado de postulantes admitidos/as a tenor del principio de autotutela y anulación de oficio, expresamente consagrado en el Art. 1 punto 12 del Decreto N° 4174/15

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 14 del Decreto N° 854/16 y por el Decreto N° 1888/22

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A
CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATU-
RA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Rectificar en los Anexos I y III de la Resolución N° 004/23 la inscripción de la postulante Alejandra Celina Del Río Ayala D.N.I 31.419.137 admitiéndola en el concurso para cubrir el cargo de “Fiscal Regional de la 1° Circunscripción Judicial”.

ARTÍCULO 2°- Notificar a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del MJDH.

ARTÍCULO 3 °- Regístrese, notifíquese y archívese.

Celia Isabel Arena
Ministra de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe